


RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N.º 001-2024-CORLAD-APURÍMAC

Abancay, 11 de enero de 2023


Visto:

La citación N° 001-DRS-CORLAD del 10 de enero del 2024, donde el Decano del Colegio de Licenciados en Administración- Apurímac, mediante el cual propone incorporar la suma de cien nuevos soles (S/ 100.00) para la Pro Construcción de la infraestructura del Colegio de Licenciados en Administración; y,

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República, Art. 2° La colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente, Art. 18° Son bienes y rentas de los Colegios Regionales, a) las cuotas de sus miembros b) los derechos de inscripción que abonen los profesionales que ingresan al colegio c) el monto de las multas que se apliquen por sanciones disciplinarias d) las donaciones y legados a su favor e) los intereses y rentas que produzcan sus bienes; y los que adquieren por cualquier otro, título, conforme ley;



Que, por Decreto Supremo N°020-2006-ED, Art. 1° Se aprueba el nuevo Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, Art. 20° Atribuciones de los Consejos Directivos Regionales b) Programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional conforme con los fines del colegio;

Que, mediante Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN, del 06 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, menciona en su Art. 12° Funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional (CDN) del CLAD, establece en el numeral 2), programar, organizar, dirigir y controlar la gestión institucional en el ámbito regional conforme a los fines del Colegio, en el numeral 4), controlar el ejercicio profesional para que se desarrolle dentro del Código de Ética, y el numeral 5), difundir el Código de Ética Profesional y velar por su estricto cumplimiento, y en el numeral 6), administrar los bienes y rentas del Colegio Regional.

Que, con citación N° 001-DRS-CORLAD, el Consejo Directivo Regional, se reúne para evaluar la propuesta del decano, con lo que concierne al pago adicional para la Pro Construcción. En donde el Lic. Adm. Danny Mark Paira Céspedes - Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional, indica que definitivamente es importante adicionar

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según oficio No 504-2010 -EF/13.01, del 13/03/2010, informe N° 537-2010- EF/60.01; del 10/03/2010 e informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala..." EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION (CLAD) se encuentra calificado como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguno por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

como requisito el pago, la misma que permitirá mejorar la calidad del servicio hacia el gremio profesional, asimismo los directivos señalan que es necesario incluir al requisito actual para la colegiación. Después de un amplio debate se acuerda por unanimidad aprobar como requisito adicional el pago para la Pro Construcción de la suma de cien nuevos soles (S/100.00), misma que permitirá fortalecer las capacidades de los Licenciados en Administración.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar por unanimidad adicionar como requisito de pago de la suma de cien nuevos soles (s/100.00) por concepto de Pro Construcción de la infraestructura del colegio de Licenciados en Administración – Apurímac, para garantizar un servicio de calidad al gremio profesional.

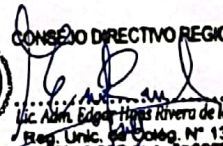
ARTÍCULO SEGUNDO. – Distribuir la presente resolución a la instancia e interesados para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web a través de su área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
CORLAD APURIMAC
Lic. Adm. Josué Huamani Cayllahua
Reg. Únic. de Coleg. N° 05655
DECANO CORLAD - APURIMAC



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
CORLAD APURIMAC
Lic. Adm. Edgar Torres Rivera de la Cruz
Reg. Únic. de Coleg. N° 13785
DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO

Distribución:

CDN

CDR

Delegado

Archivo

F.E.C.C